

## INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2026

Melgar, 18 de febrero de 2026

Señores  
**INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**  
Calle 24 No. 4A-26 Barrio "El Carmen"  
NIT: 809002625-7  
E-mail: [contratación@iegrupo.co](mailto:contratación@iegrupo.co)  
Ibagué Tolima

**GRUPO INCA S.A.S.**  
CRA 1 SUR No. 42A-55 Barrio Alto de Santa Helena  
NIT: 901398187-5  
E-mail: [grupoempresarialinca@gmail.com](mailto:grupoempresarialinca@gmail.com)  
Ibagué Tolima

**Asunto:** Solicitud Presentación Oferta

La Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P., está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

**1.- OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1160 DE 2025, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR (TOLIMA) Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DEL ALCANCE A CONTRATAR:

El CONTRATISTA deberá comprometerse a cumplir el objeto del presente contrato y suministrar los elementos con las características y cantidades aquí descritos:

DESCRIPCION	UNIDAD
LUMINARIA LED (40W -50W)	UND
BRAZO PARA LUMINARIA	UND
FOTOCELDA 3NC 1000W	UND
CABLE 3*14 ENCAUCHETADO	ML
CONECTOR DENTADO TIPO PEIRCING	UND
CINTA AISLANTE NEGRA 18MTS	UND
HEBILLAS 5/8"	UND

CINTA BANDIT 5/8" X 30 MTS	UND
COLLARINES 140 DOBLE SALIDA	UND
PERNOS 5/8 X 8"	UND
ESPARRAGOS 5/8 X 8"	UND
LUMINARIA LED (80W -100W)	UND
LUMINARIA LED 150W	UND
POSTE DE 8M CONCRETO 510 KGF	UND
POSTE DE 10 M CONCRETO 510 KGF	UND
POSTE EN FIBRA DE VIDRIO 8 M- 510 KGF	UND
CABLE TRENZADO 2X2+2	ML
GRAPA DE RETENCION PARA RED TRENZADA	UND
CONECTORES DBH	UND
CINTA AUTOFUNDENTE	UND
PERNO DE OJO ABIERTO 5/8X10	UND
PERNO DE OJO CERRADO 5/8X10	UND
AMARRES PLÁSTICOS 8 X 550MM X 100	UND
GRAPA DE SUSPENSION	UND
PERCHA 1 PUESTO TIPO PESADO	UND
AISLADOR TIPO CARRETE ANSI 53-2	UND
POSTE DE 12 M 1050	UND
COLLARIN 220 MM DOBLE SALIDA REFORZADO	UND
POSTE DE 9 M 1050 KGF	UND
COLLARIN 180 MM DOBLE SALIDA	UND
POSTE DE 9 M 750 KGF	UND
COLLARIN 160 MM DOBLE SALIDA	UND
POSTE DE 9 M 510 KGF	UND
GALON DE PINTURA MULTIPROPOSITO PARA DEMARCACION VIAL AMARILLO	GL
GALON DE PINTURA DEMARCACION TRAFICO PESADO NEGRO	GL
THINNER	GL
CINTA DE ENMASCARAR 1" X 40 MTS	UND
BROCHAS 3"	UND
RODILLOS 4"	UND
GUAYA ACERO GALVANIZADA 1/8	ML
AISLADOR EYEBOL	UND
PRENSA HILO GALVANIZADO	UND
VARILLA DE ANCLAJE (1.20M)	UND
GUARDACABOS	UND
ARANDELA CUADRADRA 10*10	UND

BLOQUE CONCRETO	UND
PROTECCION PARA RETENIDA	UND
CABLE N° 8 ALUMINIO AISLADO	ML
TAPON TERMINAL N° 2 PARA RED TRENZADA	UND
CABLE ALUMINIO ECOLOGICO 2*2	ML
AISLADORES DE SUSPENSION DE 6 INC POLIMERICOS 15 KV	UND
CRUCETA DE 2M GALVANIZADA AUTOSOPORTADAS	UND
TUERCA DE OJO REDONDA 5/8"	UND
ESPARRAGOS 5/8 * 10"	UND
ESTRIBOS TIPO CUÑA	UND
GRAPAS OPERAR EN CALIENTE	UND
PARARAYOS POLIMERICOS	UND
CORTACIRCUITOS	UND
FUSIBLES HILO 2 AMP	UND
TRANSFORMADOR MONO DE 10 KVA	UND
CRUCETA GALV 2M AUTOSOPORTADA	UND
DADOS PARA CORTACIRCUITOS	UND
CORTACIRCUITOS	UND
PARARAYOS POLIMERICOS	UND
TUBO GALVANIZADO 3/4"	UND
UNIONES GALVANIZADO 3/4 "	UND
CABLE ALUMINIO ACSR 2	ML
CABLE COBRE N° 2	ML
CONECTOR TIPO GAR (TUBO 3/4)	UND
FUSIBLES HILO 1 AMP	UND
FAVIGEL 25 KG	BULTO
SOLDADURA EXOTERMICA 90 GRS	UND
VARILLAS COBRE (1.50)	UND
MOLDE GRAFITO SOLADURA EXOTERMICA EN T CABLE 2 AWG	UND
MEDIDOR BIFASICO 10 A 100 AMP	UND
CAJA PARA MEDIDOR BIFASICO EN POLICARBONATO	UND
AUTOMATICO BIPOLAR DOBLE TORNILLO DE 40 AMP	UND
CABLE ANTIFRAUDE 2 X N° 4 + 4	ML
TUBO GALVANIZADO 1" IMC	UND
CAPACETE DE 1" LISO	UND
JUEGO DE BOQUILLAS DE 1"	UND

TUBO GALVANIZADO 1/2" IMC	UND
JUEGO DE BOQUILLAS DE 1/2"	UND
CINTA REFLECTIVA 5 CM X 9 M NARANJA	UND
JUEGO DE MARQUILLAS PARA MEDIA Y BAJA TENSION	GBL
KIT DE PUESTA A TIERRA COMPLETO ACERADA BAJA TENSION	UND

**3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con EMPUMELGAR E.S.P. a cumplir con las siguientes obligaciones:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a:

- A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
- B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.
- D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso.
- E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato.
- F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.
- H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.

- I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.
- J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista.
- K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal.
- L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
- M. **Cancelar, SI APLICA**, para la legalización de la orden de compra el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio:

**ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

**CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE:** Será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 párrafo 1° del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

**ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** Será del 2% para los contratos y sus adiciones y se aplicará a cada cuenta que se le pague al contratista.

De conformidad con el párrafo 2° del artículo 7 del Acuerdo Municipal 0010 de 2023, quedan excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) S.M.M.L.V.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones específicas aquí establecidas:

- A. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR ESP.
- B. Responder por los conceptos de calidad y garantías de los productos, materiales e insumos.

- C. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y deben estar con sus respectivos empaques lo cual garantiza su óptimo embalaje y almacenamiento, cumpliendo con las normas de RETIE y RETILAP.
- D. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.
- E. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado en el contrato, EMPUMELGAR E.S.P. podrá declarar el incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas.
- F. Todos los productos deben ser entregados en la bodega de EMPUMELGAR E.S.P. en el municipio de Melgar, Tolima.
- G. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por EMPUMELGAR ESP, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- H. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.
- I. Garantizar la calidad de los elementos a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada.
- J. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la empresa a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- K. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la empresa contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- L. Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- M. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones.
- N. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**4.- OBLIGACIONES DE EMPUMELGAR E.S.P.:** EMPUMELGAR E.S.P. se compromete a:

- 1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato.
- 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos.
- 3) Ejercer la supervisión del contrato.

**5. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto estimado del presente contrato es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$589.487.815,72) IVA INCLUIDO.** *En el valor se encuentra incluido los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato con lleve.*

Respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000087 de 19 de enero de 2026.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es hasta el **13 de septiembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial**, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

**7. FORMA DE PAGO:** EMPUMELGAR ESP desembolsará el valor del contrato, así: **pagos parciales de acuerdo con las facturas presentadas por el proveedor.**

Para efectuar el desembolso, se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato a la previa presentación de los siguientes documentos:

- A. Informe de actividades
- B. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- C. Pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social
- D. Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
- E. Cargue de la cuenta de cobro en la Plataforma Secop II

***Parágrafo primero:*** *La empresa de servicios públicos Empumelgar ESP, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.*

**8. GARANTÍAS A CONSTITUIR:** Con el fin de amparar los riesgos tipificados, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P. considera necesario que en el contrato que se llegue a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente:

**Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al

contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe EMPUMELGAR E.S.P. en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

**Nota.** En todo caso, el contratista se obliga a contratar las vigencias de garantías de cumplimiento por todo el plazo de ejecución de contratos y el término adicional que señala para cada uno de los amparos antes señalados.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a EMPUMELGAR E.S.P. para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**9. DOMICILIO CONTRACTUAL:** EMPUMELGAR E.S.P. Carrera 23 N° 5-42 – Centro Empresarial San Francisco de Asís (Almacén) Municipio de Melgar – Tolima.

## 10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, capítulo 3, artículo 21. Se procederá a adelantar un proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**, cuando la cuantía del contrato a celebrar sea mayor a DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V. y hasta QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con EMPUMELGAR E.S.P. todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

**CORRESPONDENCIA:** Toda correspondencia deberá dirigirla a través de la plataforma transaccional de SECOP II. (EMPUMELGAR ESP\*\*)

**Referencia:** Mínima Cuantía 001 de 2026

**OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1160 DE 2025, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR (TOLIMA) Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P.

**COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que EMPUMELGAR E.S.P. o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad.

Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y EMPUMELGAR E.S.P., no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➤ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita a EMPUMELGAR E.S.P., hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta.

➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro adulto mayor, pro cultura, pro deporte, pro justicia familiar y demás impuestos a que haya lugar.

La Invitación a ofertar no tiene ningún costo.

## 11. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presente invitación se hará a través de invitación directa a través de la plataforma transaccional del SECOP II, se solicita a mínimo dos (2) oferentes que, en igualdad de oportunidades, formulen ofertas según manual de contratación de la empresa, Capítulo III, artículo 21.

A.- La propuesta para la presente invitación deberá ser presentada a través la plataforma transaccional SECOP 2.

En el evento de usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los tres (03) días hábiles siguiente al recibo de la presente invitación antes de las 04:00 pm del último día.

B.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

C.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

## 12. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

### 12.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- **Carta de presentación:** El proponente elaborará carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación

2.- **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- a. El Certificado de existencia y representación legal debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p....
4321	Instalaciones eléctricas
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

- b. Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

3.- **Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

4.- **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

5.- **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

6.- **Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes codificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4669	Comercio al por mayor de otros productos N.C.P...
4752	El comercio al por menor de artículos de ferretería incluidos artículos eléctricos
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

7.- **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Se deberá adjuntar Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica. Con fecha vigente.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8.- **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:** Se deberá adjuntar Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

**9.- Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica:** El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

**10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

**11.- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** El proponente deberá anexar el certificado expedido por el Gobierno Nacional donde conste que no aparece reportado del cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios., de la persona natural o del representante legal de la empresa.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

**12.- Hoja de vida en formato de la función Pública de la proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

### **13.- Formato Único de Bienes y Rentas - Función Pública**

El proponente deberá Presentar diligenciada la Formato Único de Bienes y Rentas de la Función Pública, solo debe registrarse una vez en este aplicativo (<https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>) y así diligenciar y publicar sus declaraciones de Ley 2013 de 2019, del Decreto 830 de 2021 y de la Directiva Presidencial 001 de 2022 con el mismo usuario, según le corresponda.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

### **14. Formato Único de Bienes y Rentas - Función Pública**

El proponente deberá Presentar **Formato Único de Bienes y Rentas - Función Pública**, solo debe registrarse una vez en este aplicativo y así diligenciar y publicar sus declaraciones de Ley 2013 de 2019, del Decreto 830 de 2021 con el mismo usuario, según sea el caso (<https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>).

### **15.- Certificado de cumplimiento de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los estándares mínimos.**

El proponente certificará, que la Empresa a suministrar los materiales eléctricos deberá cumplir con todos los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (firmado por el representante legal y responsable del SG-SST de la empresa y/o certificado ARL nivel de cumplimiento.)

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**16.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Melgar con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

### **16.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

**A.- PROPUESTA ECONÓMICA:** Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la figura asociativa. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo ANEXO 1.

## 14.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) contratos con entidades públicas, cuyas obligaciones estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, en donde la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. Los contratos deberán haber sido suscritos iniciados y terminados con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del contrato firmado por las partes y acta de liquidación y/o certificado por parte de la entidad contratante.

En el caso en que los contratos que se aporten para acreditar la experiencia exigida correspondan a contratos ejecutados mediante figuras de consorcio y/o unión temporal, la entidad solo tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente de acuerdo con el documento consorcial, el cual deberá ser aportado.

Cuando el proponente sea una figura asociativa (consorcio o Unión temporal), al menos uno (1) de los asociados deberá cumplir con las anteriores exigencias, sin importar el porcentaje de participación dentro de la sociedad.

## 14.3 REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN Y/O COMITE EVALUADOR

Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte de la dirección asesora jurídica.

Los documentos a subsanar, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, a través la plataforma transaccional SECOP 2.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida en la invitación o requerimiento no serán tenidos en cuenta.

## 15. CIERRE

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en la invitación se efectuará el cierre de la misma, entendiéndose como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 04:00 p.m. del día de cierre de invitación en la plataforma transaccional SECOP 2. La propuesta recibida después de esta hora se considerará extemporánea y será no tomada en cuenta.

NOTA: Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora-legal para Colombia <http://horalegal.inm.gov.co/>.

**16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El proceso de análisis y evaluación de la propuesta será realizado por el comité evaluador designado para el presente proceso.

La calificación de la oferta se hará teniendo en cuenta el factor económico

Componente económico	100 puntos
----------------------	------------

Componente Económico: La propuesta económica se evaluará así:

Se asignará el puntaje (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor, se verificará que el valor de las ofertas sea igual o por debajo del presupuesto de la empresa, determinado en la presente invitación, incurrirá en causal de rechazo la oferta que supere el presupuesto oficial.

Para efectos de calificación del precio, éste se hará teniendo en cuenta el valor antes de IVA, pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto de la empresa.

**Nota 1:** La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

**17. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA:** Serán causales de rechazo las siguientes:

- Si el oferente se encuentra en curso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en la constitución y ley.
- Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una propuesta ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un oferente en varias propuestas dará lugar a rechazo.
- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla
- Cuando las propuestas sean enviadas por fax o correo electrónico
- Cuando se omita las firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.
- Cuando quien suscriba la propuesta no tiene la capacidad legal para representar la persona jurídica oferente o cuando tenga limitación en cuantía para representar.
- No presentar la propuesta con todas las especificaciones técnicas requeridas

**18. ADJUDICACIÓN:** Una vez evaluadas las propuestas se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en el SECOP II luego de legalizado el contrato, atendiendo los términos contemplados en el manual de contratación para la publicación.

**19. FIRMA DEL CONTRATO:** El Proponente favorecido deberá aceptar el respectivo contrato electrónico en el plazo establecido por EMPUMELGAR E.S.P., a través de la plataforma transaccional SECOP II.

**20. PAGO DE ESTAMPILLAS:** El contratista seleccionado deberá cancelar el porcentaje descrito por concepto de estampillas antes de la suscripción del acta de inicio.

A. Cancelar, **SI APLICA**, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio:

**ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,** será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

**CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE:** será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 párrafo 1° del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.


**ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** será del 2% para los contratos y sus adiciones y se aplicará a cada cuenta que se le pague al contratista.

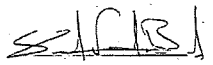
De conformidad con el párrafo 2° del artículo 7 del Acuerdo Municipal 0010 de 2023, quedan excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) S.M.M.L.V.

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO FABRIZIO**  
**ARMANDO VALENCIA BERNAL**  
**GERENTE**  
**EMPUMELGAR E.S.P.**

**Proyectó:** Carlos Alberto Rincón Vásquez - Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa - 18-02-2026 

**Revisó:** Gustavo Alberto Fabrizio Armando Valencia Bernal - Gerente - 18-02-2026 

ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
EMPUMELGAR E.S.P.  
ENTIDAD CONTRATANTE

**REF. INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 001 DE 2026.** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1160 DE 2025, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR (TOLIMA) Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P.

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y las especificaciones técnicas suministradas por EMPUMELGAR E.S.P., relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conoce y acepta el manual de contratación del EMPUMELGAR E.S.P.

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**AUTORIZO EL ENVIÓ DE COMUNICACIONES y/o NOTIFICACIONES AL CORREO ELECTRÓNICO INFORMADO ANTERIORMENTE**

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_